

SECCIÓN SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 5.635

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 6 de mayo de 2014. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD); ART. = Artículo

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
2621/2014	CARLOS SÁNCHEZ MOYANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2622/2014	ALFREDO PÉREZ CORTÉS	UTEBO	L.O. 1/1992 - 25.1
2639/2014	ANA RAQUEL VILLANUEVA TEJEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2644/2014	MARÍA CARMEN GAÑARUL CHOLVI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2646/2014	FRANCISCO GABRIEL EMBI BERNAD	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2651/2014	OMAR BAU LAGOTA	SANTA CRUZ DE MONCAYO	L.O. 1/1992 - 25.1
2652/2014	DAVID GENZOR SOLER	CASERTAS (ZARAGOZA)	L.O. 1/1992 - 25.1
2654/2014	YASSINE JAIDAR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2659/2014	IBRAHIM TARFOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2670/2014	ALEXANDRO PÉREZ FRÍAS	CADRETE	L.O. 1/1992 - 25.1
2674/2014	JUAN SEBASTIÁN RENDON ECHEVERRI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2677/2014	HUGO MIGUEL FERREIRA TORRAO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2678/2014	JUAN JOSÉ MARTÍN TERUEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2679/2014	RAUL CRESPO ESTERAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2684/2014	CRISTIAN ESCUDERO CERRO	UTEBO	L.O. 1/1992 - 25.1
2685/2014	DANIEL JOSUE MELERO LONGARES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2687/2014	DARÍO PELLICER CRIADO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2688/2014	JESÚS RUBIO DOMINGO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2689/2014	JAVIER CRISTÓBAL LUCIENTES HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2699/2014	RUBÉN BLASCO GONZÁLEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2700/2014	CARMELO CORDON OLIVAR	CALAHORRA	L.O. 1/1992 - 25.1
2701/2014	DANIEL ION SERBANOIU	CASTELLAR-OLIVERAL (VALENCIA)	L.O. 1/1992 - 25.1
2703/2014	JOAQUÍN ROBRES ELHOMBRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2722/2014	PETKO LACHEZAR KARADZHOV	MUEL	L.O. 1/1992 - 25.1
2724/2014	EVA RUIZ PECIÑA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 5.636

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 6 de mayo de 2014. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD); ART. = Artículo

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
2144/2014	ENRIQUE GARCÍA BALLESTER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2234/2014	VENTISLAVA ITSOV METODIEV	SANCHO ABARCA (TAUSTE)	L.O. 1/1992 - 25.1
2314/2014	SONIA SEGURA MORILLAS	UTEBO	L.O. 1/1992 - 25.1

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
2401/2014	LORENA SUBIAS MARTÍNEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2475/2014	ÁNGEL LUIS CILLEROS MILLÁN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2478/2014	DIEGO LLORENTE GREGORIO	ANIÑÓN	L.O. 1/1992 - 25.1
2495/2014	ENRIQUE GILABERTE GIMENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2509/2014	SERGIO MARTÍNEZ AÍNA	UTEBO	L.O. 1/1992 - 25.1
2510/2014	ENRIQUE MOROS CARRO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2512/2014	RUBÉN RUBIO MORENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2527/2014	YORDANIS BLANCO GUTIÉRREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2531/2014	ÁNGEL MENDOZA GIMÉNEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2534/2014	JESÚS PEÑA TELLER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2536/2014	SANTIAGO FERNANDO SARANGO CUENCA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2537/2014	LUIS MIGUEL VIZOSO NICOLAU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2545/2014	ALFONSO CARLOS VILLAESCUSA ESCALANTE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2547/2014	MANUEL BATALLA RODRÍGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2558/2014	JUAN ANTONIO GARCÍA SILOS	VALENCIA	L.O. 1/1992 - 25.1
2560/2014	JORGE ARMANDO BIENDICHO SOLANS	GANDESA	L.O. 1/1992 - 25.1
2570/2014	JHONNY STEVEN SUÁREZ CASAS	BORJA	L.O. 1/1992 - 25.1
2576/2014	RAFAEL JOSÉ GIL DE BERNABÉ ORTIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2577/2014	MICHAEL GÓMEZ PÉREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2581/2014	NADIA KAYATI OTAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2602/2014	JONATAN MARTIN MACIA	ALACANT/ALICANTE	L.O. 1/1992 - 25.1
2616/2014	LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ	CUARTE DE HUERVA	L.O. 1/1992 - 25.1

SECCIÓN TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 5.686

Esta Presidencia, por decreto número 1.563, de 7 de mayo de 2014, ha dispuesto aprobar el proceso de selección para la contratación de un oficial 1.ª Cerámica de Muel, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la contratación de un oficial 1.ª Cerámica de Muel, nivel VI del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, grupo cotización 8 de la Seguridad Social, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, cuyas funciones/tareas, consistirán, en lo principal:

• Funciones básicas:

- Elaborar obra original cerámica de calidad técnica y artística, a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.
- Planificar la elaboración mediante la definición de los aspectos estéticos, formales, funcionales, materiales y de producción.
- Organizar y llevar a cabo las diferentes fases del proceso, garantizando la seguridad de las operaciones y realizando los controles de calidad correspondientes hasta la obtención del producto acabado.
- Formular composiciones y preparar pastas, esmaltes y colores cerámicos, cualitativa y cuantitativamente adecuados a las especificaciones del proyecto.
- Realizar otras tareas de similares características que les sean requeridas por sus superiores jerárquicos dentro de su profesión.
- Conducción del vehículo del Taller Escuela Cerámica de Muel, para el transporte de personas y materiales.
- Utilizar correctamente los equipos de protección individual y colectivos.

1.2. Los candidatos otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

2.ª Requisitos.

Los candidatos interesados deberán reunir las siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de ESO o equivalente.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir clase B.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza.
- g) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- h) Estar inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo.

Los requisitos exigidos y anteriormente citados deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de formalización del contrato de trabajo.

3.ª Solicitudes.

La selección de la plaza de oficial 1.ª Cerámica de Muel se gestionará a través de la Oficina de Empleo Centro de Zaragoza (sita en calle Doctor Cerrada, 3), mediante la correspondiente oferta de empleo.

Los interesados deberán presentar solicitud, acompañada del correspondiente currículum, junto con los documentos acreditativos de los méritos alegados en el mismo (fotocopia del certificado de servicios prestados de empresa y de vida laboral, y fotocopia de títulos acreditativos de cursos), en la citada oficina de empleo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Si el término expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

La presentación de la solicitud comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas.

4.ª Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes en la Oficina de Empleo Centro de Zaragoza (calle Doctor Cerrada, 3), se hará pública en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en BOPZ la lista completa de candidatos admitidos y excluidos a la realización de la prueba práctica.

Podrán efectuarse reclamaciones contra dicha lista de candidatos admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ.

5.ª Comisión de selección.

De conformidad con los artículos 29, procedimiento de contratación temporal, del convenio colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, y 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la comisión de selección, que será nombrada por decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La comisión de selección estará integrada por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, incluidos el presidente y el secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

Todos los miembros de la comisión de selección deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria, en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo/nivel o grupo/nivel superior de los previstos en los artículos 76 y 77 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros de la comisión de selección deberá abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Diputación Provincial, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la misma ley.

En los supuestos de ausencia del presidente, las funciones de presidencia serán ejercidas por los vocales, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

La comisión de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultada para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

El Servicio de Personal prestará su asistencia técnica a la comisión, que podrá disponer de la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, la comisión podrá designar auxiliares colaboradores que bajo la dirección del secretario de la comisión en número suficiente permitan garantizar el correcto y normal desarrollo del proceso selectivo.

La composición de la comisión de selección se hará pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros de la comisión percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los acuerdos de la comisión se harán públicos en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

6.ª Sistema de selección.

El sistema de selección constará de una fase de concurso (valoración de méritos), de carácter no eliminatorio, y de una fase práctica (valoración de

conocimientos), de carácter eliminatorio y de realización obligatoria. En ningún caso, los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar el ejercicio suspendido en la fase práctica.

En la selección se valorarán los conocimientos prácticos y los méritos alegados por los interesados, en la correspondiente fase de concurso, de la siguiente manera:

VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

• Fase práctica:

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos relacionados con las funciones propias a desarrollar, definidas en la base 1.1, en el tiempo y forma que determine la comisión de selección. Esta fase se valorará de 0 a 6 puntos.

VALORACIÓN DE MÉRITOS:

• Fase de concurso:

Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 4 puntos:

Experiencia:

—Experiencia en puestos de trabajo de oficial 1.ª ceramista, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, a razón de 0,25 puntos por año completo, hasta un máximo de 3 puntos.

• Formación:

—Se valorarán los cursos de formación directamente relacionados con la plaza ofertada, a razón de 0,025 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.

7.ª Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de contratación y presentación de documentos.

7.1. La fecha de realización de la prueba práctica se publicará en el BOPZ con una antelación mínima de 72 horas y, asimismo, se dará publicidad de la misma en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Los candidatos serán convocados para la realización de la prueba práctica en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por la comisión de selección.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento de la comisión de selección que alguno de los candidatos no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el candidato en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Los anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

7.2. La calificación final para aquellos candidatos que hayan superado la fase práctica vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y de la calificación atribuida en la fase práctica, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los candidatos en la fase práctica, serán criterios para dirimir el mismo la puntuación total obtenida en la fase de concurso; y si persiste el empate, se podrá establecer, por la comisión de selección, una prueba adicional de contenido práctico.

Finalizado el proceso selectivo, la comisión de selección hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial la relación de candidatos con la puntuación definitiva otorgada, ordenada de mayor a menor calificación final, y la propuesta de contratación a favor del candidato que haya obtenido la mayor calificación final.

Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Las peticiones de revisión solo se admitirán en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente en el que se publiquen los resultados obtenidos en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

El candidato propuesto por la comisión de selección presentará en el Servicio de Personal los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del DNI vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia compulsada de la documentación exigida en la base 2.

c) Cumplimentación de declaración por el interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Obtención, previa citación cursada por la Diputación Provincial de Zaragoza, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud de la Diputación Provincial de Zaragoza.

e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico.

Si dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.ª Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial procederá al nombramiento correspondiente a favor del candidato propuesto,

que deberá formalizar el correspondiente contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria. Si, sin causa justificada, no se formalizara el correspondiente contrato por el candidato propuesto, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

9.ª Normas finales.

Las presentes bases vinculan a la Administración, a la comisión de selección y a quienes participen en el proceso selectivo, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 15 de mayo de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 5.687

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.643, de 12 de mayo de 2014, ha dispuesto:

Primero. — Resolver las alegaciones presentadas a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación de un oficial de Servicios Internos, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 91, de 24 de abril de 2014, en los siguientes términos:

— Desestimar las reclamaciones formuladas dentro de plazo por Pilar Gualarte Altaba y por Alfredo José Ortega Barcenilla, candidatos que figuraban excluidos en la lista provisional de admitidos y excluidos, y, en consecuencia, mantener su exclusión al no reunir el requisito exigido en la base 2 g): “Estar inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes”.

Segundo. — Elevar a definitiva la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección para la contratación de un oficial de Servicios Internos, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 91, de 24 de abril de 2014.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de mayo de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 5.702

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.671, de 12 de mayo de 2014, ha dispuesto designar el tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de arquitecto técnico perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 44, de 24 de febrero de 2014, y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Don Gonzalo López Pardos, titular, y don Carlos Bressel Echeverría, suplente.

Vocales: Doña Sandra Alfageme Alejos, titular, y don Ramón Oyarzábal Otaegui, suplente; don David Gutiérrez Aguilera, titular, y don José Manuel Sofí López, suplente; doña Elena López Trigo, titular, y don Carlos Curiel Lorente, suplente; doña Cristina García Romero, que actuará como secretario titular, y doña Pilar Gracia Fantoba, suplente.

De conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, don Manuel Marco Giménez, técnico de organización del Servicio de Personal, prestará su asistencia técnica al tribunal calificador.

Se hace público para general conocimiento que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 4 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli”, sita en Zaragoza, calle Jarque de Moncayo, 23 (Alto Carabinas, sin número).

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Zaragoza, a 16 de mayo de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.707

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación a los vecinos que obran a continuación, en referencia con las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística y de actividad ambiental clasificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, se les pone de manifiesto el expediente correspon-

diente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo, en horas de oficina.

** Número de expediente: 1.142.396/2013.

Actividad: Laboratorios de ensayos físico-químicos.

Ubicación: Calle Poeta Vicente Aleixandre, 2, local.

Vecino: Luis Antonio Saroa Icair, presidente de la comunidad de propietarios, con domicilio en calle Poeta Vicente Aleixandre, 2, 5.º D.

** Número de expediente: 106.252/2014.

Actividad: Taller mecánico y de cambio de ruedas.

Ubicación: Calle Toledo, 24.

Vecino: Fernando Hasta Montanel, presidente de la comunidad de propietarios, con domicilio en calle Toledo, 22, 2.º izquierda.

** Número de expediente: 128.437/2014.

Actividad: Tienda taller de motocicletas.

Ubicación: Avenida San Juan de la Peña, 125, local.

Vecino: Decoraciones FJ Moya, con domicilio en avenida San Juan de la Peña, 125, local.

Zaragoza, 5 de mayo de 2014. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.708

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y de licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Zhang Wensheng ha solicitado urbanística y actividad clasificada para bazar, con emplazamiento en avenida Tenor Fleta, 60 (expte. 912.821/2013).

Alberto Alfonso Labodia Pérez ha solicitado urbanística y actividad clasificada para consulta médica (reconocimientos para carnés de conducir y armas), con emplazamiento en calle Felisa Galé, local 1 (expte. 1.110.841/2013).

Fernando Bueno Montañés, en nombre de Temsa, ha solicitado actividad clasificada para modificación de licencia para fabricación de cestas de lavavajillas, con emplazamiento en calle Alguero 11, Plaza, parcela ALI 15, nave 5 (expte. 106.716/2014).

Dionisio Domingo Alonso, en nombre de Saint Gobain Vicasa, S.A., ha solicitado obra mayor-Ley de Protección Ambiental para fabricación de envases y tarros de vidrio, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 8,500 (expte. 221.400/2014).

Xavier Irurzun Zabala, en nombre de Aldi Pinto Supermercado, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para reforma de nave para supermercado, con emplazamiento en avenida Francia, 8 (expte. 239.882/2014).

María Isabel Legaz Pérez en nombre de Sephora Cosméticos España, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para productos de perfumería y cosmética, con emplazamiento en paseo Independencia, 2, esquina con plaza de España (expte. 289.421/2014).

Luis C. Tomás Buisán, en nombre de Autocomercio Salduba, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para comercio mayor vehículos y sus accesorios, con emplazamiento en calle Turiaso (eje 3), 27, prt. B45 (expte. 330.693/2014).

Inasic Ingeniería, en nombre de Familia Peguero, C.B., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para clínica dental, con emplazamiento en avenida Tenor Fleta, 3, local (expte. 341.865/2014).

Fernando Blasco López, en nombre de Cisa Electric, S.A., ha solicitado actividad clasificada para almacén de material eléctrico, con emplazamiento en Tecnum, polígono industrial, nave 31 (La Cartuja Baja) (expte. 348.687/2014).

Alfonso Artigas Conesa, en nombre de Palletways Iberia, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para oficinas y almacén de distribución de mercancías, con emplazamiento en Ciudad del Transporte, 5, calle N (expte. 349.988/2014).

David Calvo Segura, en nombre de Juan José Mainar Sebastián, ha solicitado actividad clasificada para taller de reparación de automóviles y bicicletas, con emplazamiento en calle Vicente Berdusán, 2, bajo, L-16 (expte. 354.370/2014).

Ignacio Lebrero Martínez, en nombre de Matilsa, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para alquiler y venta de maquinaria, con emplazamiento en calle Tarento, Venta del Olivar (expte. 354.576/2014).

Miguel Ángel Sanz Garrido, en nombre de Li Qunan, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para comercio menor de venta de todo tipo de productos, incluso alimentación y bebidas, con emplazamiento en paseo Cuéllar, 41, local (expte. 355.779/2014).

José Luis López Latorre, en nombre de García Contreras, Moisés, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para clínica dental, con emplazamiento en calle Carnaval de Venecia, 10 local 5 (expte. 366.561/2014).

Luis Andrés Porroche Gil, en nombre de Gaestopas, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para almacén de material eléctrico, con emplazamiento en polígono industrial Miguel Servet, nave 2 (expte. 379.247/2014).